



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 712-017 (Refte.nº 1-018)-

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Expte. 712-017

Art. 1º Ley: 5127

Refte. 1-018

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

0-2 MAY 2018

VISTO que el 11 de junio de 2018 vence el Contrato nº 672-017, por el que se comprometen los servicios del Dr. Romel Sebastián SANCHEZ, DNI.nº 28.544.199, para desempeñar funciones técnico-profesionales de apoyo a la docencia e investigación en la Cátedra de Fisiología –Departamento Biomédico- de la Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.4 la Dra. María PERAL de BRUNO, Profesora Titular de la mencionada Cátedra, solicita se prorrogue la contratación del Dr. Romel Sebastián SANCHEZ;

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto (fs.5);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:  
- 4 MAYO 2018

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 672-017 suscrito entre esta Universidad y el Dr. Romel Sebastián SANCHEZ, DNI.nº 28.544.199, para desempeñar funciones técnico-profesionales de apoyo a la docencia e investigación en la Cátedra de Fisiología –Departamento Biomédico- de la Facultad de Medicina, a partir del 12 de junio de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.=) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.

ARTICULO 2º.-Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Contrato nº 672-017 suscrito con el Dr. Romel Sebastián SANCHEZ, DNI.nº 28.544.199, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinte (20) horas semanales de labor."

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado..

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dr. N. LINARES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

///////



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.nº 712-017 (Refte.nº 1-018)-  
-2-

///////

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y a la Facultad de Medicina. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **0702 2018**

*Caj*

  
C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
TUCUMÁN



  
DIRECCION GENERAL DE RENIMOS

  
DIRECCION GEN DE RENIMOS

  
TUCUMÁN